

ADMINISTRACIÓN LOCAL

292/18

AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

EDICTO

D^a SONIA MARIA GUIL SORIANO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY (ALMERIA).

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2017, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas Reguladoras:

- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE ALBOLODUY.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los anuncios de los acuerdos provisionales de aprobación de ordenanzas se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este Anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Para el caso de que no se presenten reclamaciones, el citado acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; y el texto de la Ordenanza se publicará en el B.O.P., sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Alboloduy, a 17 de ENERO de 2018.

LA ALCALDESA, Sonia María Guil Soriano.